

EDICTO JUDICIAL - EXP. N° 11712-2006-0.- QUINTA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Presidido por el Dr. Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara, en los seguidos por ANGELO BERTELLO LOUREIRO, GUILLERMO FRANCISCO PIN LOMBARDI Y URSULA LISELATTE SCHLAEPFER VELARDE con SCOTIABANK PERU S.A.A Y OTROS sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO; ha ordenado notificar por Edicto la Resolución N° 29 de fecha 15 de agosto del 2016 con el texto pertinente: "ATENDIENDO: Primero: A que, conforme lo indicado por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, y estando a la Ficha Reniec, la litisconsorte necesaria activa Luz Amparo Ferrer Peirano, se encuentra fallecida desde el 22 de Setiembre del 2009, Segundo: A que, a efectos de no vulnerar el Debido Proceso y garantizar el derecho de defensa que le asiste a todo justiciable; en aplicación de lo dispuesto por el Inc. 1) del art. 108° del Código Procesal Civil, se dispone: NOTIFICAR a los presuntos sucesores de Luz Amparo Ferrer Peirano, mediante Edictos, para que se apersonen al proceso en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal, publicándose en el Diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación por 03 veces consecutivas..- Firmado a los quince días del mes de junio del 2017.- Presidente: Dr. Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara - Secretario: Daniel Humberto Torres Quevedo.- PODER JUDICIAL.- DANIEL HUMBERTO TORRES QUEVEDO-SECRETARIO-Quinta Sala Civil-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-